

Expediente: **525/06**

Carátula: **CHARCAS DANIEL EDUARDO C/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y O. S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **17/03/2022 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 525/06



H20774504483

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de marzo de 2022.-

AUTOS: CHARCAS DANIEL EDUARDO c/ EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS VOSA Y O. s/ COBROS (ORDINARIO).-

Se notifica al Dr: **TAMAYO, CARLOS A - APODERADO PARTE ACTORA (DANIEL E. CHARCAS).-**

Domicilio Digital Constituido: **90000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

Concepción, 16 de marzo de 2022.- I°)-Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia de fecha 17/12/2021. II°)-Atento lo informado por el Actuario en el primer párrafo del informe que antecede, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fecha 27/12/2021. En consecuencia, téngase al actor Daniel Eduardo Charcas, por constituido domicilio en los Estrados Digitales. III°)-Atento lo informado por el Actuario en el segundo párrafo del informe que antecede, reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante providencia de fecha 27/12/2021. IV°)-Atento el informe Actuarial de fecha 17/12/2019, notifíquese al Dr. Camilo D. Sleiman en su respectivo lugar de trabajo, para que acompañe el/los bonos de movilidad a fin de notificar a los demandados para que en el plazo de cinco días se apersonen por sí o mediante letrado apoderado a estar a derecho en el presente juicio y constituyan domicilio legal (art. 70 y 72 Procesal), y virtual, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de continuar el juicio en rebeldía conforme a lo previsto por el art. 68 Procesal. Personal. JM. Fdo. Dra. Mirtha. I Ibañez de Cordoba. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.